

novelento minuta y cinco

CESION Y VENTA DE PARTICIPACIONES



QUE HACE EL SEÑOR AGUSTIN LAMAS -
DE ASLA AL SEÑOR DOCTOR ERNESTO -
VALLE LOZANO.-----

CUANTIA: S/. 500.000,00.-

"En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El O-
ro, República del Ecuador, hoy día lunes veintinueve de --

Marzo de mil novecientos setenta y seis; ante mí el Nota -
rio doctor JOSE JAVIER CABRERA ROMAN; comparecen, por una-

parte, como cedente vendedor, el señor AGUSTIN LAMAS DE AS
LA, casado, de nacionalidad Española, GERENTE GENERAL DEL-

RIZZO HOTEL COMPANIA LIMITADA, conforme acredita con los -
documentos que acompaña; y, por otra, por sus propios dere-

chos y como cesionario comprador, el señor doctor ERNESTO-
VALLE LOZANO, casado, ecuatoriano; domiciliados en esta --

ciudad, mayores de edad, capaces para obligarse y contra -
rarse con quienes de conocerlos doy fe con amplia libertad y

bien instruidos de la naturaleza y resultados de la presen
te escritura de CESION Y VENTA DE PARTICIPACIONES, para -

que sea elevada a escritura pública, me presentan la minu-
ta que copio:-----

" SENOR NOTARIO: Autorice usted una escritura pública de -
Cesión de Participaciones al tenor de las siguientes cláu-

nsulas:-----

PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparecen a otorgar la presente
escritura pública por una parte como cedente vendedor, el-

señor Agustín Lamas de Asla; y por otra como cesionario --

NOTARIA SEGUNDA

1 comprador el doctor Ernesto Valle Lozano, por sus propios de
2 rechos.-----

3 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública autoriza

4 dappor el Notario del cantón Machala, doctor José Javier Ca

5 brera Román el día jueves veintidós de Junio de mil nove -

6 cientes setenta y dos se constituyó la Compañía de Responsa

7 bilidad Limitada denominada Rizzo Hotel Cía.Ltda., siendo --

8 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala, por--

9 mandato judicial, con fecha tres de Julio de mil novecien--

10 tos setenta y dos, constando como socios fundadores los se-

11 ñores: Odalia Serrano Aguilar de Rizzo, Agustín Lamas de As

12 la, Augusto Correia Duarte e Ingeniero Nécker Serrano Agui -

13 lar, teniendo la sociedad un capital de diez millones qui -

14 nientos mil sucres dividido en aportaciones de diez mil su-

15 cres cada una, habiéndose suscrito el capital en la siguien

16 te forma: doña Odalia Serrano de Rizzo ochocientas cuarenta

17 y ocho acciones de diez mil sucres cada una; don Agustín La

18 mas de Asla doscientas aportaciones de diez mil sucres ca-

19 da una; Augusto Correia Duarte una aportación de diez mil su

20 cres e Ingeniero Nécker Serrano Aguilar una aportación de -

21 diez mil sucres.- En sesión extraordinaria de Junta General

22 de Socios realizada el dieciséis de Marzo de mil novecien -

23 tos setenta y seis los socios por unanimidad consintieron -

24 y autorizaron al señor Agustín Lamas de Asla para que ceda-

25 y transfiera a favor del doctor Ernesto Valle Lozano cincuen

26 ta aportaciones pagadas de diez mil sucres cada una.-----

27 TERCERA: CESION Y VENTA.- Con tales antecedentes, mediante-

28 el presente instrumento el señor Agustín Lamas de Asla trans

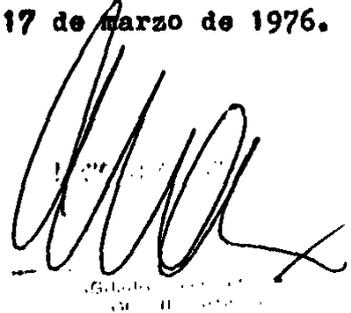
Commo prima y suu
Hotel Cia. Ltda.
Hotels Unidos del Ecuador

ESTADO
LIBRE
DE
DE
DE
DE

AGUSTIN LAMAS DE ASLA, Gerente Genral de Rizzo Hotel Cia. Ltda.
certifica que:

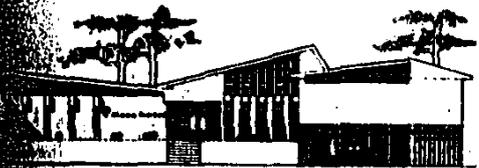
En la Junta General Ordinaria de Socios de Rizzo Hotel Cia. Ltda.
celebrada el dia 16 de marzo de 1976, dicha Junta acordó autori-
zar al Sr. Agustín Lamas de Asla para que de sus aportaciones ce-
da y transfiera a favor del Dr. Ernesto Valle Lozano 50 aporta-
ciones de S/10.000.- cada una en el precio de S/500.000.-

Y para que así conste firmo el presente certificado en Machala a
17 de marzo de 1976.



ESTADO
LIBRE
DE
DE
DE
DE

ESTADO
LIBRE
DE
DE
DE
DE

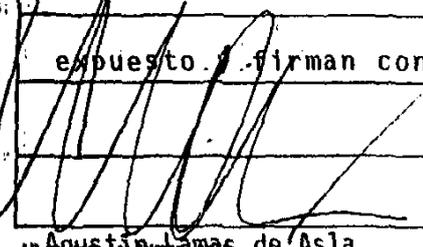


Rizzo
hotel
MACHALA - ECUADOR
GUAYAS Y BOLIVAR
TELEF. 779-010 A 013
CASILLA 501

fiere en beneficio del doctor Ernesto Valle Lozano cincuenta aportaciones de diez mil sucres cada una de la Compañía Rizzo Hotel Cia. Ltda., en el precio total de quinientos -- mil sucres, declarando el vendedor que ha recibido tal precio en dinero efectivo y de curso legal, a plena satisfacción, manifestando que el tantas veces mencionado precio -- es el justo y real ya que si algo más valiere las participaciones transferidas hace del exceso gracia y donación. El doctor Ernesto Valle Lozano acepta la cesión y venta de las participaciones manifestando que dichos bienes ingresan a su patrimonio social.- Sírvase señor Notario autorizar esta escritura, sentando la respectiva razón de la transferencia al margen de la matriz donde consta protocolizada la escritura de constitución de la Compañía, quedando el doctor Er-

nesto Valle Lozano autorizado para que obtenga en el Registro Mercantil de Machala la razón pertinente de la transferencia.- Se adjunta el certificado expedido por el representante de la Compañía que acredita el cumplimiento del requisito prescrito en el artículo ciento siete de la Ley de Compañías.- Atentamente.- f) Dr. Ernesto Valle Lozano, Abogado Matriculado".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública.- Para el otorgamiento de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso. Y, leída que fue esta escritura por mi el Notario a los comparecientes que concurren en unidad de acto, aquellos se ratifican en lo expuesto y firman conmigo.- Doy fé.- La cuantía es INDETERMINADA.-

NOTARIA SEGUNDA
 D. I. GONZALEZ MACIELA
 03-PA-120484



Agustín Llamas de Asla

C. I. No. 01-0101972.- Siguen las fir

R 1172
EC 12-4040-76
R 1725 4018

mas: E. Valto L. C.I. No. 07-0029630

1
2
3
4
5
6
7
8
9

[Handwritten Signature]
Dr. José Antonio Cabrera Roman
NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI; Y, en fé de ello, confiero ESTE TERCER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL, que sello, firmo y rubri co en Machala, hoy día Jueves Cuatro de Junio de Mil Novecientos Nove y Dos.-



[Handwritten Signature]
DR. JOSE CABRERA ROMAN
NOTARIO . ABOGADO

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON MACHALA.

ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO.

CERTIFICO: Que la presente Escritura en copia certificada es igual a su original, la misma que se inscribió y se tomó nota de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía RIZZO HOTEL C. LTDA., a foja No. 353 del Registro Mercantil del año 1.972, el 12 de Mayo de 1.976.- Machala, a Cinco de Junio de Mil Novecientos Noventa y Dos.-----

[Handwritten Signature]
ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

Dr. José Javier Cabrera Román
NOTARIO - ABOGADO

OFICINA: 9 de Octubre y Páez
Teléfonos: 930-211 - 931-053
Apartado 823

MACHALA - EL ORO - ECUADOR